

## **BASES DE PARTICIPACIÓN EN EL CONCURSO “CUERPO DE BAILE DE “UPA NEXT” Y EL PROGRAMA ESPECIAL SOBRE EL MISMO**

### **1.- OBJETO.**

ATRESMEDIA CORPORACIÓN DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN S.A. (en adelante “ATRESMEDIA”) con domicilio social en San Sebastián de los Reyes (28703 Madrid), Avda. Isla Graciosa, nº 13 y NIF A-78839271 y GLOBO MEDIA, S.L.U. (en adelante “Globomedia” o “la Productora”) con domicilio en Avda. Diagonal nº 177-183, Barcelona, y NIF B-80716103 van a producir un programa de entretenimiento (en adelante, “el Programa”) a cuyos efectos **organizan** el presente concurso que se desarrolla a través TikTok e Instagram, el cual se registrará por lo dispuesto en las presentes bases.

El Programa se producirá a finales del mes de mayo de 2022 para su emisión en Atresplayer y cualesquiera plataformas o canales e incluirá el desarrollo del concurso y el casting presencial.

**¿Quiénes pueden participar?** Podrá participar cualquier persona física mayor de 18 años que resida en el territorio español y que posea DNI o NIE y permiso de residencia vigentes en caso de ser extranjeros, al momento del inicio del concurso.

No podrán participar los empleados de Atresmedia o Globomedia, o de sus empresas filiales, ni los familiares directos de éstos.

### **2.- ACCESO AL CONCURSO.**

Para participar en el presente concurso, y en su caso, en el Programa, los interesados deberán enviar/ publicar su vídeo incluyendo el hashtag #UPANEXTCHALLENGE. A partir de ese momento se entiende que la persona acepta participar en el concurso y se considerarán aceptadas las condiciones de participación expuestas en estas bases.

### **3.- DURACIÓN DEL CONCURSO:**

El concurso durará aproximadamente 4 semanas, una por reto si se participa en todos ellos, según lo previsto en la mecánica del concurso (apartado 6). Dicha fase arrancará a lo largo de la primera quincena de abril.

### **4.- TERRITORIO:** España

### **5.- PREMIO.**

Acceder al casting presencial para entrar a formar parte del cuerpo de baile de la serie 'UPA Next'. Los miembros del cuerpo de baile participarán como extras de forma recurrente en el rodaje de la serie.

Los ganadores, de haberlos, se darán a conocer en persona en el casting presencial y/o mediante llamada telefónica u otros medios de comunicación facilitados por el concursante.

Hecha la comunicación indicada en el apartado anterior, el ganador del Premio deberá aceptar el mismo dentro de las cuarenta y ocho (48) horas siguientes y comunicar dicha aceptación de manera inicial firmando el documento que a tal efecto se le presente.

Se podrá solicitar a los ganadores que firmen un formulario/acuerdo de aceptación del premio, así como que faciliten cuanta información o documentación complementaria fuese necesaria para poder acceder al premio.

En el caso de que, transcurridas las 48 horas indicadas, el ganador no hubiera aceptado el premio y/o proporcionado los datos indicados, el premio quedará vacante o pasará a otro participante.

El envío de estos datos implica la aceptación de la política de protección de datos e imagen recogida en estas bases legales.

Los ganadores, de haberlos, podrán renunciar al Premio, pero en ningún caso podrán canjearlo por otro distinto.

### **6.- MECÁNICA:**

**\*Fase de concurso online:** El concurso se llevará a cabo a través de TikTok e Instagram. Se publicarán cuatro retos de baile que se compartirán en los perfiles oficiales de 'UPA Next' (@upa\_next tanto en TikTok como en Instagram). Cada reto consistirá en replicar un baile ejecutado por un bailarín profesional, que mostrará en vídeo las pautas de cada coreografía.

El concursante deberá replicar al menos una de dichas coreografías de manera individual (no se admitirán a concurso los vídeos en los que aparezcan personas distintas del participante), grabando un vídeo para cada una de ellas en caso de replicar más de una coreografía, y publicando en su perfil público de TikTok y/o Instagram un post para cada uno de los vídeos utilizando el hashtag #UPANEXTCHALLENGE.

Para poder pasar a la siguiente fase, deberá publicar al menos un video de una de las coreografías, valorándose positivamente presentar videos para los cuatro retos, aunque no será necesario para la participación. Tendrá que utilizar las mismas músicas empleadas en el reto propuesto en los perfiles oficiales de 'UPA Next'. Dichas músicas estarán disponibles a través de la web oficial de la serie y/o en las propias redes sociales y/o plataformas de streaming de música comerciales habituales.

Una vez finalizado el plazo de presentación de videos, un jurado profesional seleccionará a los aspirantes ganadores, que serán admitidos para participar en el Programa. En dicho Programa, se seleccionarán presencialmente los integrantes del cuerpo de baile de la serie 'UPA Next'.

En ningún caso se seleccionarán más de 40 aspirantes para participar en el Programa, pudiendo ser menos a elección de Atresmedia.

La selección se realizará en base a los siguientes **criterios**:

**1.** Sólo podrán ser seleccionados aquellos perfiles que hayan compartido al menos un video de coreografías a través de perfiles **públicos** de TikTok y/o Instagram, añadiendo el hashtag #UPANEXTCHALLENGE de forma que puedan ser fácilmente localizados. Sólo se tendrán en cuenta aquellos vídeos que sean visibles de forma permanente, descartando, por tanto, formatos como Instagram Stories, que caducan pasado un tiempo.

**2.** Sólo podrán ser seleccionados aquellos usuarios que aparezcan como seguidores de la cuenta oficial de 'UPA Next' de Instagram y/o TikTok (@upa\_next en ambos casos).

De entre todos los candidatos se realizará una primera selección de aquellos videos que pueden ser de interés para su incorporación al Programa. Estos participantes serán contactados a través de mensajes directos a través de, al menos, uno de los perfiles que hayan usado para publicar videos. Para ello, tendrán que asegurarse de que sus perfiles permiten recibir mensajes directos por parte de las cuentas oficiales de 'UPA Next'

**3.** Una vez cribados los candidatos de acuerdo con el apartado anterior, se seleccionará un máximo de 40 aspirantes cuyo premio es el acceso a la participación en el Programa del casting presencial. El jurado tendrá en cuenta el número de coreografías realizadas, así como la calidad, la versatilidad y la originalidad a la hora de realizar los bailes. La lista definitiva de candidatos seleccionados se colgará en la web oficial de la serie a lo largo de las dos semanas posteriores a la finalización del plazo de presentación de videos.

**\*Grabación del Programa:** El Programa será realizado por Globomedia como productora y tendrá lugar en Madrid en lugar y fechas por determinar (las fechas se publicarán con al menos una semana de antelación en la web oficial y los perfiles oficiales de la serie). Los aspirantes serán emplazados para su asistencia el día que se les asigne.

El Programa consistirá en una prueba de improvisación de baile, conforme a las pautas propuestas por un jurado profesional. Una vez todos los candidatos hayan podido realizar una audición, el jurado seleccionará a los elegidos para formar parte del cuerpo de baile de 'UPA NEXT', utilizando criterios estrictamente profesionales. El número de elegidos oscilará, siempre que sea posible, entre cinco y diez bailarines.

Una vez seleccionados, corresponderá a Globomedia determinar cómo se desarrollará la participación de los elegidos en el rodaje de la serie 'UPA Next', y su aparición en dicha serie, salvo cambios en los planes de producción o de guion, causas que impidan prestar los servicios como enfermedad, accidente, etc., o fuerza mayor.

## **7.- VARIOS**

**Finalidad y gratuidad.** La participación en el CONCURSO es gratuita y su finalidad es promocionar la SERIE, así como fidelizar a los espectadores de esta.

**Reservas y limitaciones.** ATRESMEDIA y Globomedia, quedan exoneradas de toda responsabilidad en caso de mal funcionamiento de las redes de comunicación electrónicas que impidan el normal desarrollo del CONCURSO por causas ajenas a ellas, y especialmente por actos externos de mala fe.

Si alguno de los datos proporcionados por el participante no fuera correcto o éste no pudiera ser localizado a través de cualquiera de los datos que hubiera proporcionado, será descalificado del concurso. Asimismo, será descalificado si no respondiese a una comunicación transcurridos 5 días hábiles.

Ni Atresmedia ni Globomedia se harán cargo de los costes de desplazamiento de los aspirantes hasta el lugar del casting presencial.

Globomedia se reserva el derecho a modificar en cualquier momento las bases o a su anulación, comprometiéndose a comunicar las nuevas bases, condiciones o anulación definitiva, en su caso.

## **8.- PROTECCIÓN DE DATOS**

### **¿Quiénes son los responsables del tratamiento?**

**ATRESMEDIA CORPORACIÓN DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN S.A.** (en adelante “ATRESMEDIA”) con domicilio social en San Sebastián de los Reyes (28703 Madrid), Avda. Isla Graciosa, nº 13 y NIF A-78839271 y **GLOBO MEDIA S.L.U.** (en adelante “Globomedia” o “la Productora”) con domicilio en Avda. Diagonal 177, 08018 Barcelona -España, con N.I.F. número B-80716103, (en adelante, conjuntamente “los Corresponsables del Tratamiento”, “nos”, “nosotros”)

### **¿Qué datos tratamos para el desarrollo del Concurso?**

Tratamos aquella información que nos aportan los participantes:

De todos los aspirantes: tratamos los datos aportados en el video.

Los datos de las personas ganadoras del concurso celebrados a través de Tik Tok e Instagram (datos identificativos: nombre y apellidos y datos de contacto: correo electrónico y teléfono) son tratados por Globomedia conforme a la política de privacidad de esta para la participación en el Programa, donde se seleccionará al cuerpo de baile de la serie UPA Next.

### **¿Para qué finalidades tratamos los datos personales y cuál es la base legítima para ello?**

Tratamos los datos personales de los participantes para la gestión y correcto desarrollo del Concurso y para las finalidades descritas en estas Bases Legales, así como para prevenir participaciones fraudulentas.

Las bases de legitimación del tratamiento de los datos personales son:

1. La ejecución de la relación contractual derivada de la aceptación de las Bases Legales que regulan el concurso y el proceso de selección, en lo referente a la evaluación de los vídeos y puesta en contacto con las personas seleccionadas como ganadoras; y
2. El interés legítimo para la producción de contenidos audiovisuales y su conservación en archivos y hemerotecas.
3. Además, tratamos los datos para el cumplimiento de nuestras obligaciones legales establecidas en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, regularizando, aclarando y armonizando las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

### **¿A quién podemos comunicar tus datos personales?**

Para las finalidades de tratamiento mencionadas, los datos de los participantes podrán ser comunicados por Globomedia al resto de empresas del grupo empresarial al que pertenece la Productora (identificadas en <http://entidades.imagina-media.com/>), sobre la base del interés legítimo para la gestión administrativa interna.

Así mismo, los datos podrán ser comunicados a las autoridades y cuerpos de seguridad, así como a los Tribunales, el Ministerio Fiscal u otras Administraciones Públicas competentes y, en particular, de las autoridades de protección de datos, para dar respuesta a eventuales reclamaciones, el cumplimiento de nuestras obligaciones legales y para garantizar el derecho de defensa de Globomedia y de las entidades del mismo Grupo Empresarial.

### **¿Cuánto tiempo conservamos los datos personales?**

Conservaremos los datos, imágenes y cualesquiera contenidos que publiquen los aspirantes en nuestros perfiles de Redes Sociales mientras no soliciten la retirada o eliminación de éstos a través de las herramientas puestas a disposición para tal efecto por cada una de las Redes Sociales.

Atresmedia y la Productora podrán conservar la grabación de las participantes en el concurso y sus contenidos en sus archivos o hemerotecas sin límite temporal para su difusión y emisión conforme lo establecido en la cláusula 9 (“DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL”) de estas Bases.

De igual modo, la Productora y Atresmedia conservarán aquella información que permita demostrar que son legítimos cesionarios de los derechos de explotación cedidos en el presente documento hasta que entren en dominio público, según los

plazos establecidos por la Ley de Propiedad Intelectual, y la grabación en sus archivos o hemerotecas sin límite temporal para su difusión y emisión.

### **¿Qué derechos tienes?**

Puede solicitar el acceso a los datos personales, rectificar los datos inexactos o solicitar su supresión cuando los datos ya no sean necesarios y, en su caso, solicitar la limitación del tratamiento de los mismos, la portabilidad o el derecho de oposición y contactar con el Delegado de Protección de Datos de Globomedia bien, en Av. Diagonal 177-183, 08018, Barcelona o mediante correo electrónico: [dpd@mediapro.tv](mailto:dpd@mediapro.tv) (Att.: Delegado de Protección de Datos- Referencia: Concurso: Cuerpo de Baile de "Upa Next"). No obstante, se podrán denegar aquellas solicitudes que sean especialmente infundadas o excesivas. Asimismo, se informa del derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos

Para solicitar el ejercicio de los citados derechos frente a Atresmedia, el interesado puede enviar una comunicación a la dirección del Delegado de Protección de Datos de Atresmedia en el correo electrónico [privacidad@atresmedia.com](mailto:privacidad@atresmedia.com), o a la dirección postal Oficina de Protección de Datos de Atresmedia, sita en Avda. Isla Graciosa 13, 28703 San Sebastián de los Reyes, Madrid, acreditando su identidad y especificando el derecho que desea ejercer.

Puedes solicitar más información sobre el acuerdo de corresponsabilidad firmado por ambas sociedades escribiendo a la dirección: [dpd@mediapro.tv](mailto:dpd@mediapro.tv).

### **9.- CESIÓN DE DERECHOS**

La participación en el concurso supone la cesión gratuita a Globomedia, con carácter exclusivo y transferible a terceros, para un ámbito territorial mundial, durante todo el periodo de vigencia de los derechos de imagen y propiedad intelectual de todos los derechos de explotación que se deriven de su participación en el concurso y por lo tanto autorizas la fijación, reproducción, transformación, distribución y comunicación pública y, asimismo, en su caso, los derechos sobre tu interpretación artística y la divulgación de su imagen, voz y nombre captadas durante la grabación, autorizando su explotación con el fin de que dicha participación e imágenes puedan ser utilizadas en el Programa de forma que la cadena y sus cesionarios puedan proceder a la más amplia explotación de dichas imágenes, en todo el mundo y sin límite de tiempo, en cualquier medio o formato, quedando comprendidas, a título de ejemplo, la explotación televisiva, en cualquier modalidad de emisión, transmisión o retransmisión, videográfica, para su publicación gráfica o impresa, a través de medios digitales o electrónicos, telefonía móvil e Internet y sus redes sociales, así como con fines publicitarios del Programa.

### **10.- ACEPTACIÓN DE BASES.**

El mero hecho de participar en el CONCURSO supone la aceptación expresa y sin reservas de las presentes bases y del criterio de Globomedia en cuanto a la resolución de cualquier cuestión derivada del Concurso.

El incumplimiento de cualquiera de estas bases por parte del participante determinará su inmediata descalificación.